

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200083561* Radicado: 20261200083561 Fecha: 29-06-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 29 de junio de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120103432 del 11 de junio de 2026 – STEP 202622600824171 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - 3. “TERMINAR LAS OBRAS QUE QUEDAN CON RESIDUOS TALES COMO LA CALLE 116 CON 9 COSTADO NORTE, LA CARRERA 20 CON CALLE 71A, O LA CALLE 72 CON 68H, Y QUIEN SABE EN QUE OTRAS PARTES MAS.”

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “3. *TERMINAR LAS OBRAS QUE QUEDAN CON RESIDUOS TALES COMO LA CALLE 116 CON 9 COSTADO NORTE, LA CARRERA 20 CON CALLE 71A, O LA CALLE 72 CON 68H, Y QUIEN SABE EN QUE OTRAS PARTES MAS.*”

- *Calle 72 con 68H: La calzada está reservada para la intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)”*

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el segmento mencionado en su comunicación:

Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ / Unidad de Planeamiento Local (UPL): LAS FERIAS							
PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓ N VIAL	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
158095	10008485	CL 72A	KR 68G	KR 68H	V8	LO	CIV de uso vehicular no incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK_ID: Llave de identificación /**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200083561* Radicado: 20261200083561 Fecha: 29-06-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Cabe aclarar, que el segmento solicitado se encuentra actualmente en Estado: Terminado ya que la UAERMV realizó actividades de mantenimiento periódico el 20 de febrero de 2024 y actualmente no se encuentra priorizado por esta entidad.

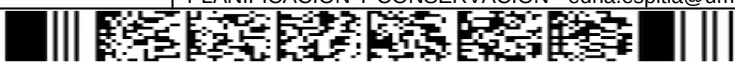
Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos que seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 01 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 07 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Engativá – CL 71 No 73A – 44 cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Documento 20261200083561 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-06-2026 19:19:04
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 cad6668890d714c9b0a5a28e82adb1468c6710850c9f5eb84f6bd8074378dfc3 Código de Verificación CV: 08b53 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	